

JCCR/mrm

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

### **Sesión Ordinaria número 2**

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial Los Doce Linajes, siendo las diez horas y trece minutos del día doce de enero de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión, en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros.

**Alcalde Presidente:** \_\_\_\_\_ D. Carlos Martínez Mínguez.  
**Primer Tte. Alcalde:** \_\_\_\_\_ D. Luis A. Rey de las Heras.  
**Segunda Tte. Alcalde:** \_\_\_\_\_ D<sup>a</sup>. Ana Alegre Martínez.  
**Concejal:** \_\_\_\_\_ D. Fco. Javier Muñoz Expósito.  
**Concejal:** \_\_\_\_\_ D. Eder García Ortega.  
**Concejala:** \_\_\_\_\_ D<sup>a</sup>. Gloria Gonzalo Urtasún.

**Secretario General:** \_\_\_\_\_ D. José Carlos Cabello Ruiz.  
**Interventor.:** \_\_\_\_\_ D. Lorenzo J. Gil Carrascal.

Excusan su asistencia D. Jesús Báñez Iglesias y D<sup>a</sup>. Lourdes Andrés Corredor.

1º.- Se APRUEBA EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE ENERO DE 2024.

2º.- Se aprueba EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE SERVICIO DE "DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE SANTA CLARA EN LA CIUDAD DE SORIA" Y "ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE ANTOLÍN DE SORIA Y SU ENTORNO, ESPACIO OCIO LÚDICO DEPORTIVO", CONVOCANDO SU LICITACIÓN.

El Presupuesto Base de Licitación es de 39.350,91 € IVA Incluido.

3º.-Se aprueba LA REVISIÓN DE LAS TARIFAS DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DEL OLIVO CON EFECTOS DE 1 DE ENERO DE 2.024, y un incremento del 3'2 por 100, resultando las siguientes tarifas máximas:

JCCR/mrm

	Sin IVA	Con 21% IVA
- Canon fijo por entrada al aparcamiento.....	0,3629 €	0,4391 €
- Entre 1 y 300 minutos .....	0,0220 €	0,0266 €
- De 301 a 600 minutos .....	0,0207 €	0,0251 €
- Máximo diario 10 horas.....	13,14 €	15,90 €

Se incrementa el importe del canon anual a percibir por el Ayuntamiento durante el año 2.024, en un 3'2 por 100, resultando una vez aplicado el citado porcentaje al canon establecido en el año 2.023, en que se produjo la última revisión de tarifas, la cantidad de 9.469'06 euros y se le requiere a la empresa concesionaria para que efectúa el ingreso correspondiente.

3º.-Se PRESTA CONFORMIDAD AL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES LOCALES DE MÁS DE 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD, SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAYAN DE PRESTARSE POR LAS MISMAS, PARA 2024, 2025, 2026 Y 2027.